



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.141 / 2016.-

ZAPALLAR, 02 de Diciembre 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta solicitud emitida por doña Marisol Molina Rodríguez.
- Carta emitida por don Carlos Molina Rodríguez, Presidente del Club de Rodeo Federado de Catapilco.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2392 emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a doña **MARISOL MOLINA RODRIGUEZ, RUT N°** para realizar **RAMADA BAILABLE**, con venta de bebidas alcohólicas, dentro del marco de la Actividad del Rodeo Federado en el Casino del Club de Huasos, los días 3 y 4 de Diciembre de 2016, según siguiente horario.

Sábado 3 de Diciembre de 2016 en horario desde las 09:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

Domingo 4 de Diciembre de 2016, en horario desde las 09:00 horas y hasta las 00:00 horas.

2° AUTORIZASE el pago de 1 UTM, según T. III, Art. 6°, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- TESORERIA
2.- INTERESADOS
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-